

PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO

"Sorteo Auto 0 KM"

ESCUELA DE CONDUCTORES RUTA DEL SOL LTDA.

En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Junio del año dos mil veinticuatro, YO, **CHRISTIAN LUIS ABARCA ENCINA**, Abogado, Notario Público Interino de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en avenida Esquina Blanca número cero doscientos once, comuna de Maipú, a solicitud de don **JONATHAN GREGORIO ESTEBAN MARTÍNEZ CANTO**, chileno, divorciado, empresario, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos catorce guión dos, y doña **CAROLINA ANDREA ALVARADO ABURTO**, chilena, soltera, administradora de empresa, cédula nacional de identidad número catorce millones ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos guión tres, ambos con domicilio para estos efectos en calle Monumento número mil seiscientos treinta y siete B, Comuna de Maipú, Región Metropolitana; mayores de edad, procedo a protocolizar, en seis fojas útiles, un documento que contiene **BASES CONCURSO "Sorteo Auto 0 KM"**, promocionado por la **ESCUELA DE CONDUCTORES RUTA DEL SOL LTDA.**, el que dejó agregado al final del registros de escrituras públicas del presente mes bajo el número DOCE.- Doy fe.- **REPERTORIO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO GUION VEINTICUATRO.**

Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima. Los primeros 3.000 inscribirse en el curso A2, solo aquellos que provengan de la alianza con Uber, en la página: <https://uber.fma.io.cl/>, realizar el pago y comenzar las clases, a su vez ser un socio conductor activo en la APP de Uber.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del Concurso, y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán inscribirse, realizar el pago e inscribir su curso a partir del 15 de mayo 2024.

Los alumnos que realicen esto en el periodo detallado, entrarán automáticamente en el sorteo del premio.

Quinto - Premios.

El Concurso tendrá solo un ganador, el cual recibirá un automóvil cero kilómetros, marca Chevrolet, modelo Sail 1.5 MT, color blanco, con ploteo de la Academia FMA.

Con respecto al premio, todos los trámites, impuestos, gastos asociados a la transferencia, cualquiera sea su naturaleza o especie, son de exclusiva responsabilidad y cargo de la Academia. En consecuencia, serán de su responsabilidad, los gastos y derechos de Notaría, Registro Civil, Impuestos por transferencia e inscripción, Permiso de Circulación, Patente y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales que se devengue con motivo del premio o de su pago, esto por única vez y solo con ocasión de la entrega del premio. Academia FMA no asume obligación o responsabilidad alguna por la naturaleza o características del premio. En caso alguno el premio podrá cederse a otra persona previo a su adquisición.

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

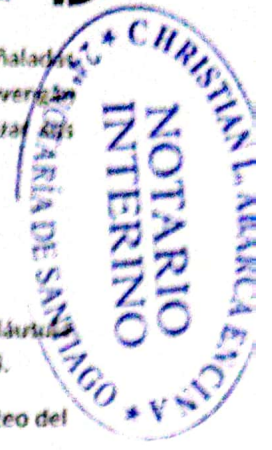
El premio se entregará exclusivamente con la garantía del fabricante, importador, vendedor o proveedor respectivo, a quienes deberán dirigirse los ganadores en caso de presentar el vehículo cualquier falla de calidad y/o funcionamiento, no asumiendo Academia FMA responsabilidad alguna al respecto, sobre la calidad del vehículo, gastos derivados de alguna reparación, daños a terceros u otros que pudieren ocasionarse con posterioridad a la entrega del vehículo.

Si el ganador/a decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Monumento 1637 -B, Maipú, Santiago, Región Metropolitana.

Teléfono: +56 9 4897 8796, email: contacto@academiamfma.cl



Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Academia FMA por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, Academia FMA no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el/la ganador/a con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del cada ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Academia FMA e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador/a, al teléfono que haya designado al momento de realizar la activación de su curso.

El sorteo se realizará el día Sábado siguiente, entre quienes hayan comprado y activado su curso A2 en las fechas señaladas anteriormente, mediante un sistema computacional ante tres testigos elegidos por la misma Academia y frente al Notario de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago. Al momento de contactar al concursante ganador/a, se le realizará una pregunta de conocimiento general, la que deberá contestar correctamente para convertirse en el ganador/a del premio.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar el premio del concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte del ganador/a, vence 1 mes posterior al anuncio del ganador/a debiendo ser retirado el premio antes de las 18:00 horas en el lugar señalado al momento de la comunicación en la Región Metropolitana. En caso que el ganador/a, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Academia FMA.

Será requisito indispensable para que Academia FMA haga entrega del premio al ganador/a, que éstos acrediten su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firmen el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Academia FMA estará facultada para no efectuar la entrega del premio, no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir alguno de los ganadores y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

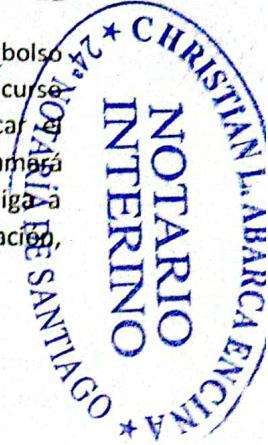
Los ganadores mantendrán indemne a Academia FMA, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

El ganador del premio declara estar en conocimiento y aceptar que el vehículo debe ser usado para transitar en el territorio nacional, con el ploteo de la Academia durante el plazo de dos años, en

Monumento 1637 -B, Maipú, Santiago, Región Metropolitana.

Teléfono: +56 9 4897 8796, email: contacto@academiamfma.cl

En caso de incumplimiento, la Academia solicitará la inmediata devolución del vehículo y el reembolso de todos los gastos en que haya incurrido para la transferencia del mismo al ganador del concurso que incumpla la obligación establecida en el presente párrafo. Para efectos de verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, las partes declaran que la Academia llamará por video llamada cada 3 meses al ganador del concurso, quien se compromete y obliga a responder la video llamada y mostrar el vehículo, en caso de incumplimiento a esta obligación, operará la misma sanción ya establecida en el presente párrafo.



Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Academia FMA o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Academia FMA y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Academia FMA con anterioridad.

Academia FMA se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Academia FMA para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Academia FMA lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Academia FMA estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Academia FMA ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso

Monumento 1637 -B, Maipú, Santiago, Región Metropolitana.

Teléfono: +56 9 4897 8796, email: contacto@academiafma.cl

o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Academia FMA.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero. - Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Academia FMA y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

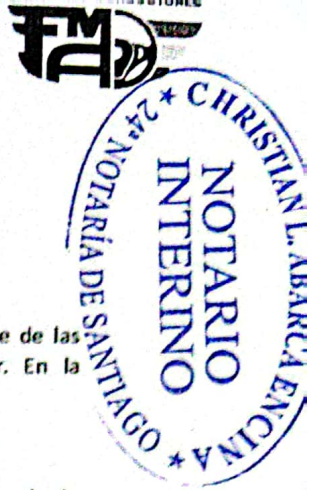
Los participantes y el ganador/a aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Academia FMA, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.academiafma.cl>

Décimo Segundo. - Interpretación

Academia FMA se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Academia FMA que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Academia FMA. Asimismo, Academia FMA se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Academia FMA se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: www.academiafma.cl

Monumento 1637 -B, Maipú, Santiago, Región Metropolitana.

Teléfono: +56 9 4897 8796, email: contacto@academiafma.cl



Décimo Tercero. - Anexo N°1

El Anexo N° 1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Décimo Cuarto.- Personerías.

La personería de don Jonathan Martínez Canto para actuar en representación de la Escuela de Conductores Ruta del Sol Ltda.

Artículo Final:

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago

"Sorteo Auto 0 KM".

Jonathan Martínez Canto

Director Nacional

Escuela de C. Ruta del Sol Ltda.

Holding Academia F.M.A. Ltda.

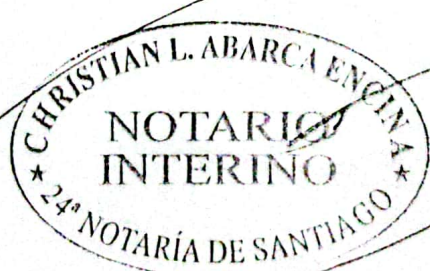
Carolina Alvarado Aburto

Gerente General

Escuela de C. Ruta del Sol Ltda.

Holding Academia F.M.A. Ltda.

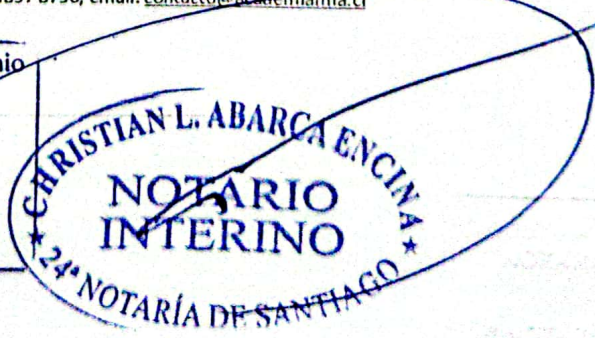
FIRMARON ANTE MÍ DON JONATHAN GREGORIO ESTEBAN MARTÍNEZ CANTO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 9.383.714-2, Y DOÑA CAROLINA ANDREA ALVARADO ABURTO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 14.084.552-3.- SANTIAGO, JUNIO 17 DE 2024.-



Monumento 1637 -B, Maipú, Santiago, Región Metropolitana.

Teléfono: +56 9 4897 8796, email: contacto@academiamfa.cl

La Presente Copia es Testimonio Fiel de su Original
STGO. 17 JUN 2024



CHRISTIAN L. ABARCA ENO
PÁGINA INUTILIZADA
INTERINO
Conforme Art. 404 Inc 3° C.O.T.
NOTARÍA DE SANTIAGO